

## INFORME DE ACTIVIDAD – IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS

**Fecha:** 03 de Septiembre de 2025

**Hora de inicio:** 10:00 a.m.

**Lugar:** Localidad de Bosa

### 1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Llevar a cabo la localización y limpieza de puntos críticos afectados por la acumulación de basura, con el propósito de restablecer las condiciones de orden y salubridad en el espacio público, prevenir riesgos ambientales y generar un impacto positivo en la comunidad al devolver áreas en óptimas condiciones para su uso.

### 2. IMPORTANCIA DE LA ACTIVIDAD.

La intervención y organización de puntos críticos de basura tiene gran relevancia porque permite recuperar espacios deteriorados y garantizar un entorno más limpio y seguro para la comunidad. Estas acciones evitan que los residuos acumulados se conviertan en focos de insalubridad, ayudando a prevenir enfermedades y mejorando la imagen del territorio.

De igual forma, esta labor contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad ciudadana, ya que la limpieza de estos lugares motiva a la comunidad a cuidar y mantener los espacios comunes. Además, incide directamente en la protección del medio ambiente, al reducir los impactos negativos ocasionados por la disposición inadecuada de desechos. En síntesis, su importancia radica en que promueve la convivencia saludable, la preservación ambiental y el aprovechamiento adecuado del espacio público.

### 3. NORMATIVIDAD

- **Ley 1523 de 2012** Esta ley establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD). Define la gestión del riesgo como un proceso orientado a conocimiento, reducción y manejo de emergencias, y subraya que esta es responsabilidad de todas las entidades públicas, privadas y de la comunidad.
- **Decreto 1081 de 2015** (con modificaciones posteriores, incluyendo el Decreto 1478 de 2022 y Decreto 978 de 2024) Reglamenta el procedimiento para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Detalla también los roles institucionales, la incorporación de programas de inversión y los mecanismos de monitoreo y ajuste periódico.
- **Ley 388 de 1997** (sobre Planeación y Ordenamiento Territorial)  
Dispone que los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) deben integrar información sobre zonas de riesgo (inundaciones, deslizamientos, etc.) y fórmulas para su gestión y mitigación.

- **Ley 99 de 1993** Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el IDEAM. Este último genera información hidrológica y meteorológica clave para la identificación y monitoreo de riesgos (como lluvias intensas, escurrimientos y otras variables ambientales relevantes).
- **Decreto 1081 de 2015 – intervenciones correctivas y prospectivas**  
Establece que las intervenciones deben incluir un análisis multicriterio (incluyendo costo-beneficio, efectividad, factibilidad técnica) y enfatiza medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo identificado.
- **Decreto 007 de 2019 – Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (PLGR-CC) de Bosa**  
Este decreto adopta el **Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático** para la localidad de Bosa, incluyendo la UPZ Central. Es la normativa clave que define los lineamientos de intervención, prevención y respuesta ante eventos como inundaciones, deslaves o eventos extremos derivados del cambio climático.
- **Decreto 364 de 2013 – POT de Bogotá: delimitación de zonas de amenaza y restricciones en construcción** Modificación del POT distrital que delimita las zonas de amenaza alta (inundación, remoción en masa, incendios forestales, etc.) y prohíbe o limita allí nuevas construcciones. También establece responsabilidad para urbanizadores y constructores en realizar estudios técnicos y ejecutar obras de mitigación en zonas de riesgo
- **Plan de Ordenamiento Territorial (POT) – UPZ Bosa Central** El POT clasifica la UPZ Bosa Central como área de **residencial de urbanización incompleta**, destaca su vulnerabilidad ambiental y social, y promueve acciones de mejora integral, incluyendo la recuperación de bordes ecológicos como el río Tunjuelo y el humedal Tibanica

#### 4. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El 27 de agosto de 2025 nos reunimos los vigías de la gestión del riesgo Bosa Stiven Montaña, Jhon Zambrano y Jeremy Moncada donde se identificó el siguiente punto crítico:

Código y Número de Orfeo	Dirección del Orfeo	Coordenadas de referencia
69 -	69 Calle 65J SUR 77 J 44 San Pablo	69 4.598338, -74.185559

En la jornada de identificación e intervención de puntos críticos se realizó la verificación de un sector reportado por disposición inadecuada de residuos. Durante la inspección se evidenció la presencia de escombros y llantas abandonadas, materiales que estaban generando desorden y afectación al espacio público.

Con el apoyo del equipo operativo, dichos residuos fueron recogidos y organizados en el punto de acopio correspondiente, garantizando un manejo adecuado. En total se retiró aproximadamente 1 metro cúbico de desechos, lo que permitió la recuperación de cerca de 5 metros cuadrados de espacio público. Gracias a esta labor, el lugar quedó en condiciones más limpias y seguras, contribuyendo al bienestar de la comunidad y a la preservación del entorno urbano.

Se deja todo lo anteriormente mencionado en el formato del aplicativo Google Forms con el siguiente link <https://forms.gle/KR8PKk292ZQf4cxE6>, con los datos para su verificación y con las fotos evidencia de esta identificación e intervención que se mencionó en este documento.



**CONCLUSIONES:**

- La intervención permitió retirar 1 metro cúbico de residuos compuestos por escombros y llantas, lo que contribuyó a mejorar las condiciones de salubridad y orden en el área intervenida.
- La recuperación de 5 metros cuadrados de espacio público refleja el impacto positivo de estas jornadas en la preservación del entorno urbano y en la seguridad de la comunidad.
- La actividad evidenció que la disposición inadecuada de residuos de construcción y llantas sigue siendo una problemática recurrente que requiere seguimiento y control permanente.

**RECOMENDACIONES:**

- Establecer rondas periódicas de inspección en zonas críticas para identificar de manera temprana la acumulación de escombros y llantas.
- Fortalecer las estrategias de sensibilización ciudadana, explicando a la comunidad los riesgos ambientales y de salud asociados a la disposición inadecuada de estos residuos.
- Generar un plan de coordinación más ágil con la entidad encargada del acopio y disposición final, para garantizar la recolección rápida y efectiva de los materiales retirados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## EVIDENCIA DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA



Foto1



Foto 2



Foto 3

Elaborado por Jeremy Moncada. - Contratista

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029  
Versión: 6  
Vigencia: 21 de agosto de 2024  
Caso HOLA: 70103  
4 de 4

**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Código: GDI-GPD-F029  
 Versión: 6  
 Vigencia: 21 de agosto de 2024  
 Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: **Identificación e Intervención de Puntos Críticos Calle 65j Sur 77j - 44**

Fecha: **03-09-2025** Hora de inicio: **10:00 am** Modalidad:  Presencial  
 Virtual  
 Telefónica  
 Mixta

Lugar: **Localidad de Bosa** Hora de finalización: **10:13 am**

Dependencia: Nombre del Responsable: **Nicolás Peláez**

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO	TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
cc	80142766	Jhon F. Zamborano		Vigilancia de riesgos												X	Vigilancia de riesgos del riesgo o Boga 2@gmail.com	
cc	102393207	Stiven Montaña		Vigila de e-ss6												X	Vigila de best on el Resg Boga@gmail.com	Stiven M. C.
cc	1007855377	Federico Moncada		Vigila de Riesgo												X	Vigila de gestión del riesgo Boga@gmail.com	Federico M.
cc																		
cc																		
cc																		
cc																		
cc																		
cc																		
cc																		

**CONSENTIMIENTO:** Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co) y su teléfono de atención es 1387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí suministrados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

\* Ver SAC - 4007 Manual de Atención Diferenciada y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <http://www.gobiernobogota.gov.co> dentro del sistema en el apartado de atención al ciudadano.